

**ORDEN DE SERVICIO Nº 0000919**

Nº Exp. SIAF : 0000001808

UNIDAD EJECUTORA : 000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 500235

Día	Mes	Año
02	08	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : ANDEAN PROJECTS CONSULTING SAC <b>Dirección</b> : JR. HUANCAMELICA 421 LIMA / LIMA / LIMA <b>RUC</b> : 20519273897 <b>Teléfono</b> : <b>CCI</b> : <b>Fax</b> :	<b>Nº Cuadro Adquisitivo</b> : 000920 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>Nº Contrato</b> : <b>Moneda</b> : NT\$ <b>T/C</b> : 1.000000
<b>Concepto</b> : SERVICIO DE PERITAJE CONTABLE PARA EL INFORME ECONÓMICO FINANCIERO - LAUDO ARBITRAL SEGUIDO B	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total NT\$
070100160197	SERVICIO	CONSULTORIA DE PERITAJE CONTABLE Consultoría en peritaje contable.  OBJETIVO DE LA CONTRATACION Contratar los servicios de (01) una persona natural o jurídica con experiencia en la elaboración de informes económicos y financieros, a fin de que elabore un Informe Pericial vinculado a la deuda actualizada de INVERMET en el Expediente Nro. 25948-2003.  ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Por demanda de fecha 3 de junio de 2003 (Expediente Nro. 25948-2003), los señores Luis Agapito Meneses Marroquín y Oscar Arturo Marroquín Espejo, presentaron demanda de ejecución de laudo arbitral contra el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, solicitando la ejecución del Laudo Arbitral de fecha 4 de abril de 2002, a fin que se practique la liquidación final de la obra "Remodelación y rehabilitación de la Avenida Tomás Marsan lera Etapa, (entre Óvalo Higuiereta y Avenida Angamos Este); en el distrito de Surquillo-Lima, y se nombre al perito judicial que la elabore. En dicho proceso se han emitido dos pericias elaboradas por un perito judicial, ya aprobadas por el Poder Judicial con calidad de cosa juzgada: a) De fecha 14 de enero de 2004, aprobada por Resolución Nº 91, de fecha 4 de octubre de 2007, del 33 Juzgado Civil, confirmada por Resolución de fecha 3	15,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				NT\$	S/
0005	03.006.0008.9001.3999999.5000003	5 - 08	2.3.2 7.1 1	15,000.00	15,000.00

**Van ... NT\$ 15,000.00**

Facturar a nombre de : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
Dirección : JR. LAMPA Nº 357, 4TO PISO CERCADO-LIMA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20164503080

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO									
ATOCHÉ MEZAR, KARHOLL ELIZABETH	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table border="1"> <tr> <td colspan="3">Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Fecha			Día	Mes	Año			
Fecha												
Día	Mes	Año										

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**ORDEN DE SERVICIO N° 0000919**

N° Exp. SIAF : 0000001808

UNIDAD EJECUTORA : 000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 500235

Día	Mes	Año
02	08	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : ANDEAN PROJECTS CONSULTING SAC <b>Dirección</b> : JR. HUANCVELICA 421 LIMA / LIMA / LIMA <b>RUC</b> : 20519273897 <b>Teléfono</b> : <b>CCI</b> : <b>Fax</b> :	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000920 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>N° Contrato</b> : <b>Moneda</b> : NT\$ <b>T/C</b> : 1.000000
<b>Concepto</b> : SERVICIO DE PERITAJE CONTABALE PARA EL INFOMRE ECONÓMICO FINANCIERO - LAUDO ARBITRAL SEGUIDO B	

Vienen ... **15,000.00**

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total NT\$
		de abril de 2009, de la Sexta Sala Civil. b) De fecha 24 de febrero de 2013, aprobada por Resolución N° 277, de fecha 3 de abril de 2019, del 23 Juzgado Civil de Lima, y confirmada por la Resolución N° 4, de fecha 10 de mayo de 2018, de la Tercera Sala Civil. A la fecha, la entidad ha venido cumpliendo con el pago parcial de la deuda por un monto anual ascendente a doscientos mil con 00/100 soles (S/ 200 000.00), haciendo un acumulado aproximado de un millón novecientos mil con 00/100 soles (S/ 1'900 000.00) el cual solo cubriría un 7% aproximado de lo adeudado, sin contar intereses correspondientes. La parte acreedora de la deuda ha manifestado, mediante Carta de fecha 30 de marzo de 2022 (con Registro N° 03527-2022), su voluntad de llegar a un acuerdo sobre el monto de lo adeudado, por lo que la entidad requiere los servicios especializados de una persona jurídica que pueda hacer una evaluación integral a nivel financiero de la adeuda y las recomendaciones a que hubiere lugar para atender lo solicitado por la parte acreedora. En ese sentido, se requiere que el Informe Pericial (económico financiero) contenga el análisis, conclusiones y recomendaciones respecto al objeto del contrato detallado en el punto anterior para cuyo efecto deberá realizar lo siguiente:  a) Actualizar la deuda desde el 24FEB2013 al 30JUN2022, teniendo como base la primera y segunda pericia aprobada por el 7mo Juzgado Civil, en el juicio	

Van ... NT\$ **15,000.00**

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				NT\$	S/

Facturar a nombre de : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
 Dirección : JR. LAMPA N° 357, 4TO PISO CERCADO-LIMA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20164503080

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO									
ATOCHÉ MEZAR, KARHOLL ELIZABETH												
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table border="1"> <tr> <td colspan="3">Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Fecha			Día	Mes	Año			
Fecha												
Día	Mes	Año										

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**ORDEN DE SERVICIO N° 0000919**

N° Exp. SIAF : 0000001808

Día	Mes	Año
02	08	2022

UNIDAD EJECUTORA : 000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 500235

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : ANDEAN PROJECTS CONSULTING SAC <b>Dirección</b> : JR. HUANCAMELICA 421 LIMA / LIMA / LIMA <b>RUC</b> : 20519273897 <b>Teléfono</b> : <b>CCI</b> : <b>Fax</b> :	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000920 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>N° Contrato</b> : <b>Moneda</b> : NT\$ <b>T/C</b> : 1.000000
<b>Concepto</b> : SERVICIO DE PERITAJE CONTABALE PARA EL INFOMRE ECONÓMICO FINANCIERO - LAUDO ARBITRAL SEGUIDO B	

Vienen ... **15,000.00**

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total NT\$
		seguido por Luis MENESES MARROQUIN y Otras con INVERMET (Expediente Nro. 25948-2003) la cual señalan se sustentaría en el Laudo Arbitral de fecha 04 de Abril de 2002 precisando los montos y el procedimiento de cálculo que corresponda aplicarse en ejecución del laudo arbitral mencionado. b) El procedimiento de cálculo que correspondería a aplicarse en ejecución del laudo arbitral mencionado. c) La proyección de incremento en el tiempo de dicha deuda en caso se continuara abonando los montos bajo los cuales viene cumpliendo la entidad. d) Los criterios y parámetros económico-financieros mínimos que deberá tener en cuenta INVERMET, que como entidad pública está sujeta a los sistemas financieros, presupuestarios e inversión pública del Estado, para aceptar y/o proponer cualquier acuerdo que redunde en su beneficio. Para ello deberá proponer bajo qué porcentaje (%) mínimo puede considerarse beneficioso un acuerdo con la entidad respecto al monto total adeudado y el/los ejercicios presupuestales en que corresponderían efectuarse. Dicho informe deberá tener en cuenta las funciones propias de INVERMET, según la Ley N° 22830, Ley de creación del INVERMET, Ordenanza N° 2315-2021, Reglamento del INVERMET, Decreto de Alcaldía N° 02-2022, Manual de Operaciones del INVERMET, así como la normativa presupuestal vigente y demás instrumentos de gestión que se requieran tener en cuenta para adoptar la decisión de gestión correspondiente ante un eventual acuerdo con los señores Luis Agapito MENESES MARROQUIN y Oscar Arturo MARROQUÍN ESPEJO o sus	

AFECCION PRESUPUESTAL

Van ... NT\$ **15,000.00**

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				NT\$	S/

Facturar a nombre de : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
Dirección : JR. LAMPA N° 357, 4TO PISO CERCADO-LIMA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20164503080

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ATOCHÉ MEZAR, KARHOLL ELIZABETH			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**ORDEN DE SERVICIO Nº 0000919**

Nº Exp. SIAF : 0000001808

UNIDAD EJECUTORA : 000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 500235

Día	Mes	Año
02	08	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : ANDEAN PROJECTS CONSULTING SAC <b>Dirección</b> : JR. HUANCAMELICA 421 LIMA / LIMA / LIMA <b>RUC</b> : 20519273897 <b>Teléfono</b> : <b>CCI</b> : <b>Fax</b> :	<b>Nº Cuadro Adquisic:</b> 000920 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>Nº Contrato</b> : <b>Moneda</b> : NT\$ <b>T/C</b> : 1.000000
<b>Concepto</b> : SERVICIO DE PERITAJE CONTABALE PARA EL INFORME ECONÓMICO FINANCIERO - LAUDO ARBITRAL SEGUIDO B	

Vienen ... **15,000.00**

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total NT\$
		representantes. Cualquier coordinación o pedido de información que para la prestación del servicio se requiera, será canalizada a través de la Oficina General de Administración y Finanzas.  VALOR ESTIMADO El monto por los servicios requeridos será de S/ 15 000.00 (Quince mil con 00/100 soles), incluido impuestos de ley.  LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION El servicio será prestado en un plazo de treinta (30) días calendario, contabilizados desde notificada la Orden de Servicio. El servicio se llevará a cabo en las Oficinas de INVERMET sito en Jr. Lampa 357, 5to Piso, Lima, y en las Oficinas del Proveedor del servicio.  ENTREGABLES Único entregable - Informe Pericial que contenga la información precisada en el numeral 4.  SUPERVISION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION La conformidad del servicio prestado será emitida por la Oficina General de Administración y Finanzas.	

AFECCION PRESUPUESTAL

Van ... NT\$ **15,000.00**

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				NT\$	S/

Facturar a nombre de : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
 Dirección : JR. LAMPA Nº 357, 4TO PISO CERCADO-LIMA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20164503080

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO									
ATOCHÉ MEZAR, KARHOLL ELIZABETH												
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table border="1"> <tr> <td colspan="3">Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Fecha			Día	Mes	Año			
Fecha												
Día	Mes	Año										

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000919

N° Exp. SIAF : 0000001808

Día	Mes	Año
02	08	2022

UNIDAD EJECUTORA : 000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 500235

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : ANDEAN PROJECTS CONSULTING SAC <b>Dirección</b> : JR. HUANCVELICA 421 LIMA / LIMA / LIMA <b>RUC</b> : 20519273897 <b>Teléfono</b> : <b>CCI</b> : <b>Fax</b> :	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000920 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>N° Contrato</b> : <b>Moneda</b> : NT\$ <b>T/C</b> : 1.000000
<b>Concepto</b> : SERVICIO DE PERITAJE CONTABALE PARA EL INFOMRE ECONÓMICO FINANCIERO - LAUDO ARBITRAL SEGUIDO B	

Vienen ... 15,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total NT\$
		<p>La conformidad debe emitirse en un plazo no mayor a los siete (7) días calendario de recibida la prestación.</p> <p>FORMA DE PAGO Único pago corresponde a S/ 15 000.00 (Quince mil con 00/100 soles), previa presentación del Entregable.</p> <p>CONFIDENCIALIDAD EL CONTRATISTA tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información del INVERMET a los que tenga acceso en virtud del presente SERVICIO. Se entiende que la obligación asumida por EL CONTRATISTA está referida no solo a los documentos e información señalados como "confidenciales" sino a toda aquella información que en razón del presente SERVICIO o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por EL CONTRATISTA. De otro lado, en caso EL CONTRATISTA incumpla lo señalado en el párrafo anterior, el INVERMET procederá a la resolución de la orden de servicio, cursando una comunicación notarial.</p> <p>CLAUSULA DE ANTICORRUPCION El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los</p>	

AFECCACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				NT\$	S/

Van ... NT\$ 15,000.00

Facturar a nombre de : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
Dirección : JR. LAMPA N° 357, 4TO PISO CERCADO-LIMA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20164503080

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
ATOCH MEZAR, KARHOLL ELIZABETH					
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES			
			<table border="1"><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Día Mes Año</td></tr></table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha					
Día Mes Año					

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**ORDEN DE SERVICIO Nº 0000919**

Nº Exp. SIAF : 0000001808

Día	Mes	Año
02	08	2022

UNIDAD EJECUTORA : 000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 500235

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : ANDEAN PROJECTS CONSULTING SAC <b>Dirección</b> : JR. HUANCAMELICA 421 LIMA / LIMA / LIMA <b>RUC</b> : 20519273897 <b>Teléfono</b> : <b>CCI</b> : <b>Fax</b> :	<b>Nº Cuadro Adquisic:</b> 000920 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>Nº Contrato</b> : <b>Moneda</b> : NT\$ <b>T/C</b> : 1.000000
<b>Concepto</b> : SERVICIO DE PERITAJE CONTABALE PARA EL INFOMRE ECONÓMICO FINANCIERO - LAUDO ARBITRAL SEGUIDO B	

Vienen ... **15,000.00**

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total NT\$
		órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en el referido Reglamento.  Además, el contratista se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.  CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID19 Para la ejecución de la prestación, el contratista deberá cumplir con los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" aprobado mediante	

Van ... NT\$ **15,000.00**

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				NT\$	S/

Facturar a nombre de : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
 Dirección : JR. LAMPA Nº 357, 4TO PISO CERCADO-LIMA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20164503080

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
ATOCHE MEZAR, KARHOLL ELIZABETH					
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table border="1"> <tr><td>Fecha</td></tr> <tr><td>Día Mes Año</td></tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha					
Día Mes Año					

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**ORDEN DE SERVICIO Nº 0000919**

Nº Exp. SIAF : 0000001808

Día	Mes	Año
02	08	2022

UNIDAD EJECUTORA : 000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 500235

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : ANDEAN PROJECTS CONSULTING SAC <b>Dirección</b> : JR. HUANCAMELICA 421 LIMA / LIMA / LIMA <b>RUC</b> : 20519273897 <b>Teléfono</b> : <b>CCI</b> : <b>Fax</b> :	<b>Nº Cuadro Adquisic:</b> 000920 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>Nº Contrato</b> : <b>Moneda</b> : NT\$ <b>T/C</b> : 1.000000
<b>Concepto</b> : SERVICIO DE PERITAJE CONTABALE PARA EL INFOMRE ECONÓMICO FINANCIERO - LAUDO ARBITRAL SEGUIDO B	

Vienen ... **15,000.00**

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total NT\$
		Resolución Ministerial Nº 972-2020- MINSA, así como la NTS Nº 178-MINSA/DGIESP-2021 "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1218-2021/MINSA, u otras normas o disposiciones que dicte el ente rector que las modifique o sustituya, a efectos de garantizar la seguridad y salud en la ejecución del servicio contratado. En ese sentido, el contratista cumplirá (de modo enunciativo mas no limitativo), entre otros, con: 1. Vigilar la salud de su personal (medición de temperatura, síntomas, según corresponda) 2. Utilizar Equipos de Protección de bioseguridad: mascarillas, lentes de protección y careta facial. 3. El uso de mascarilla de forma adecuada, es obligatorio, tapando en forma de adecuada, nariz y boca. 4. El distanciamiento social, a dos (2) metros de distancia como mínimo. 5. Lavado y desinfección de manos obligatorio, dicho proceso debe realizarse con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla. 6. Realizar la desinfección del calzado al ingreso al centro de prestación. 7. Uso de alcohol gel o líquido. * * * * * (QUINCE MIL Y 00/100 ) * * * * *	

**TOTAL NT\$ 15,000.00**

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				NT\$	S/

Facturar a nombre de : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA  
 Dirección : JR. LAMPA Nº 357, 4TO PISO CERCADO-LIMA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20164503080

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ATOCHÉ MEZAR, KARHOLL ELIZABETH			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento